



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 211°, 162° y 22°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO VIII- MES III

LOS ROQUES, 23 de noviembre de 2021

N° 162

SUMARIO

Fundación de Alimentos Insular Francisco de Miranda

Providencia Administrativa N° 010 mediante el cual se crea el cargo de **DIRECTORA DE GESTIÓN COMUNICACIONAL** dependiente a la Fundación de Alimentos Insular Francisco de Miranda, asimismo, se designa a la ciudadana **ORIANA CAROLINA NIEVES HERRERA** como **DIRECTORA DE GESTIÓN COMUNICACIONAL** de la Fundación de Alimentos Insular Francisco de Miranda, quedando autorizada para ejercer dicho cargo a partir del día 16 de octubre del 2021.

Providencia Administrativa N°011 mediante el cual se crea el cargo de **DIRECTORA DE DESPCHO** dependiente a la Fundación de Alimentos Insular Francisco de Miranda, asimismo se designa a la ciudadana **GUINIWER ALESKA MARTONE ALAMO** como **DIRECTORA DEL DESPACHO** de la Fundación de Alimentos Insular Francisco de Miranda, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo a partir del día 16 de octubre del 2021.

Providencia Administrativa N°012 mediante el cual se crea el cargo de **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS Y SERVICIOS** dependiente a la Fundación de Alimentos Insular Francisco de Miranda, asimismo se designa a la ciudadana **KLENNY ZURLEY MONTILLA** como **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS Y SERVICIOS** de la Fundación de Alimentos Insular Francisco de Miranda, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo a partir del día 16 de octubre del 2021.

Providencia Administrativa N° 013 mediante el cual se crea el cargo de **DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INFOMÁTICA** dependiente a la

Fundación de Alimentos Insular Francisco de Miranda, asimismo, se designa al ciudadano **ALBERTH ALEXANDER BASTIDAS LEÓN** como **DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INFOMÁTICA** de la Fundación de Alimentos Insular Francisco de Miranda, quedando autorizado para ejercer dicho cargo a partir del día 16 de octubre del 2021.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
FUNDACIÓN DE ALIMENTOS INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 010

23 de noviembre de 2021

El Presidente de la **Fundación de Alimentos Insular Francisco de Miranda**, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Cláusula Vigésima, numeral 17 del Acta Constitutiva Estatutaria, debidamente inscrita ante el Registro Público del Segundo Circuito Municipio Libertador, bajo en Nº 31, Folio 226, Tomo Nº 28, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DICTA

Artículo 1. Se crea el cargo de **DIRECTORA DE GESTIÓN COMUNICACIONAL** dependiente a la **FUNDACIÓN DE ALIMENTOS INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción.

Artículo 2. Se designa a la ciudadana **ORIANA CAROLINA NIEVES HERRERA**, titular de la cédula de identidad **V-25.069.954**, como **DIRECTORA DE GESTIÓN COMUNICACIONAL** de la **FUNDACIÓN DE ALIMENTOS INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo a partir del día 16 de octubre del presente año.

Artículo 3. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dada en Caracas, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021). Años 211º de la Independencia, 162º de la Federación y 22º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,



ALEXANDER ANTONIO DUNO CORONEL
Presidente de la Fundación de Alimentos Insular Francisco de
Miranda

República Bolivariana de Venezuela
Territorio Insular Francisco de Miranda
Fundación de Alimentos Insular Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
FUNDACIÓN DE ALIMENTOS INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 011

23 de noviembre de 2021

El Presidente de la **Fundación de Alimentos Insular Francisco de Miranda (FUNDAIMIR)**, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Cláusula Vigésima, numeral 17 del Acta Constitutiva Estatutaria, debidamente inscrita ante el Registro Público del Segundo Circuito Municipio Libertador, bajo en Nº 31, Folio 226, Tomo Nº 28, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DICTA

Artículo 1. Se crea el cargo de **DIRECTORA DEL DESPACHO** dependiente a la **FUNDACIÓN DE ALIMENTOS INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción.

Artículo 2. Se designa a la ciudadana **GUINIWER ALESKA MARTONE ALAMO**, titular de la cédula de identidad **V-16.033.363**, como **DIRECTORA DEL DESPACHO** de la **FUNDACIÓN DE ALIMENTOS INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo a partir del día 16 de octubre del presente año.

Artículo 3. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dada en Caracas, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021). Años 211º de la Independencia, 162º de la Federación y 22º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,



ALEXANDER ANTONIO DUNO CORONEL

Presidente de la Fundación de Alimentos Insular Francisco de
Miranda

República Bolivariana de Venezuela
Territorio Insular Francisco de Miranda

FUNDAIMIR



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
FUNDACIÓN DE ALIMENTOS INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 012

23 de noviembre de 2021

El Presidente de la **Fundación de Alimentos Insular Francisco de Miranda (FUNDAIMIR)**, en ejercicio de la atribución conferida en la Cláusula Vigésima, numeral 17 del Acta Constitutiva Estatutaria, debidamente inscrita ante el Registro Público del Segundo Circuito del Municipio Libertador, bajo en Nº 31, Folio 226, Tomo Nº 28, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DICTA

Artículo 1. Se crea el cargo de **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS Y SERVICIOS** dependiente a la "**FUNDACIÓN DE ALIMENTOS INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**", cargo de libre nombramiento y remoción.

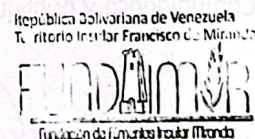
Artículo 2. Se designa a la ciudadana **KLENNY ZURLEY MONTILLA MORALES**, titular de la cédula de identidad **V-13.688.940**, como **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS Y SERVICIOS** de la **FUNDACIÓN DE ALIMENTOS INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo a partir del día 16 de octubre del presente año.

Artículo 3. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dada en Caracas, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021). Años 211º de la Independencia, 162º de la Federación y 22º de la Revolución Bolivariana.



Comuníquese y publíquese,



G/B. ALEXANDER ANTONIO DUNO CORONEL
Presidente de la Fundación de Alimentos Insular Francisco de
Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
FUNDACIÓN DE ALIMENTOS INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 013

23 de noviembre de 2021

El Presidente de la **Fundación de Alimentos Insular Francisco de Miranda (FUNDAIMIR)**, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Cláusula Vigésima, numeral 17 del Acta Constitutiva Estatutaria, debidamente inscrita ante el Registro Público del Segundo Circuito Municipio Libertador, bajo en Nº 31, Folio 226, Tomo Nº 28, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

Dicta

Artículo 1. Se crea el cargo de **DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, dependiente a la **FUNDACIÓN DE ALIMENTOS INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción.

Artículo 2. Se designa al ciudadano **ALBERTH ALEXANDER BASTIDAS LEÓN**, titular de la cédula de identidad **V-19.845.623**, como **DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA** de la **FUNDACIÓN DE ALIMENTOS INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo a partir del día 16 de octubre del presente año.

Artículo 3. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dada en Caracas, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021). Años 211º de la Independencia, 162º de la Federación y 22º de la Revolución Bolivariana.



Comuníquese y publíquese,



ALEXANDER ANTONIO DUNO CORONEL
Presidente de la Fundación de Alimentos Insular Francisco de
Miranda

GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑOS 211°, 162° y 22°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO VIII- MES III

LOS ROQUES, 23 de noviembre de 2021

Nº 162

